



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0084-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 05 de abril de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001591-2017, de fecha 20 de marzo de 2017; promovido por la administrada la Sra. TITO DE LA CRUZ, Miluska Isabel; identificada con DNI N° 43552138 en representación del establecimiento "BODEGA DAYOLIN" con R.U.C. N° 10435521385 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Bodega - Venta de Abarrotes, el Informe N° 97-2017-OATR/MDPN de fecha 28 de marzo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 29, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 97-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 28 de marzo de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

000787

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000012-2017 con fecha de Expedición 28-03-2017 a la **Sra. TITO DE LA CRUZ, Miluska Isabel** en representación del establecimiento **“BODEGA DAYOLIN”** con R.U.C. N° 10435521385 para el giro de **BODEGA – Venta de Abarrotes.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

| | |
|--------------|--|
| Dirección | Jr. Garcilazo de la Vega Mz. 27 – Lte 17 A |
| Habilitación | AA.HH. SAN ISIDRO – Pueblo Nuevo - Chincha |
| Área | 03.00 m2 |

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- *Solicitante
- *OATR
- *Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000786



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria
y Rentas

Licencia de Funcionamiento

N° 000012

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

MILUSKA ISABEL TITO DE LA CRUZ

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE ABARROTES

Ubicación:

JR. GARCILAZO DE LA VEGA MZ. 27 LT. 17A - PUEBLO NUEVO

Área: 3.00 M.²

RUC: 10435521385

Expediente: 001591-2017 Fecha de Expedición: 28 - 03 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

000785

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
IEI ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 28 de Marzo de 2017

INFORME N° 97-2017-QATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 001591-2017 de 20/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. Tito De la Cruz Miluska Isabel con DNI N°43552138, persona natural con negocio, solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para que funcione una Bodega, con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. Garcilazo de la Vega Mz. 27 Lt. 17A
- ✓ Habilitación : A.H. San Isidro - Pueblo Nuevo - Chincha
- ✓ Nombre o Razón Social : TITO DE LA CRUZ MILUSKA ISABEL
- ✓ Nombre Comercial : BODEGUITA DAYOLIN
- ✓ Giro : Venta de Abarrotes
- ✓ Área : 3.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
IE) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

000784